CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA DIRECTORA (E) DEL SENA REGIONAL CORDOBA

CONSIDERANDO

Que el Centro de comercio, Industria y Turismo, requiere contratar los servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de comercio, Industria y Turismo, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la insuficiencia de personal para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE TRES (3) PROFESIONALES PARA PROMOVER EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS APRENDICES EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ Y NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y COMERCIO DE CÓRDOBA Y SEDES ADSCRITAS"

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Montería, a los días del mes de enero de 2023.



CLARA HELENA GENES BITAR
Directora Regional (E)

VoBo. Alfonso Correa .
Cargo: subdirector (e) centro CIT

Reviso: Meyling Martinez Llanos
Cargo: coordinadora del grupo mixto administrativo. Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector